



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, PARA TIPIFICAR COMO DELITO EL MALTRATO Y LA CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES EN SU CÓDIGO PENAL, A CARGO DE LA SENADORA SASIL DE LEÓN VILLARD, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL.

La suscrita, **Sasil de León Villard**, Senadora de la República, integrante de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión y Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 8 numeral 1, fracción I del artículo 276 ambos, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración del Pleno, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR LO MÁS PRONTO POSIBLE, PARA TIPIFICAR COMO DELITO EL MALTRATO Y LA CRUELDAD CONTRA LOS ANIMALES EN SU CÓDIGO PENAL**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El maltrato y crueldad hacia los animales constituye una grave crisis social y es también un problema ampliamente distribuido a nivel mundial. Hablar del fortalecimiento jurídico para el reconocimiento, protección y promoción de derechos a favor de los animales, es retomar esfuerzos históricos y de derechos vanguardistas a nivel mundial.



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



Es un hecho probado que los animales no humanos son capaces de sentir dolor. Los animales son seres sintientes y conscientes, capaces de experimentar estados afectivos, y que por tanto es necesario reconocerles esa condición en nuestros marcos jurídicos. En ello radica la relevancia de establecer y reconocerles derechos específicos que les permitan vivir con dignidad y respeto a su integridad.

En los últimos años, nuestro país se ha caracterizado por un incremento constante en los índices de violencia generalizada en la sociedad. Esta incidencia tiene sus raíces en la pérdida de valores y en la normalización de la violencia en todas las esferas de nuestra vida, principalmente en el núcleo familiar.

Existen diversos estudios a nivel mundial que estiman que es de suma importancia la detección, prevención y tratamiento de la violencia hacia los animales, con la finalidad de controlar y en un futuro evitar propiciar la violencia entre humanos en las diferentes etapas de la vida. De esta forma, se ha demostrado que existe un vínculo importante entre el maltrato animal y la reproducción de conductas violentas en nuestra sociedad desde edades tempranas.

En México podemos observar como la violencia hacia los animales guarda una muy cercana relación con las otras formas de violencia. Por poner un ejemplo, los municipios con mayor índice de maltrato hacia los animales son aquellos que al mismo tiempo presentan las mayores tasas de crímenes violentos como homicidios, feminicidios, violaciones, robos con violencia o secuestros.

En una definición rápida pero efectiva, se puede afirmar que el maltrato animal es toda acción u omisión mediante el cual se vulnera directa o indirectamente sobre un animal sea de cual sea su especie, produciéndole un daño, cuya gravedad



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**



puede ser en menor medida o mayor que ponga en riesgo su vida. Este maltrato animal suele estar aparejado de un comportamiento irracional de la o las personas de que se trate hacia los animales, no se entiende bajo ninguna óptica de la razón lógica, por qué estas personas causan este maltrato provocándole sufrimiento y en muchas ocasiones se convierte en crueldad que busca generar un dolor intolerable hacia los animales.

Sin embargo, no sólo se trata del maltrato y crueldad física para provocarles un daño hacia los animales, sino también se considera el abandono, no proveerles de alimentación, agua, es decir, no tenerlos en buenas condiciones de salud o no brindarles un espacio digno para su alojamiento, están dentro de los parámetros para ser considerados también maltrato animal, los cuales deberían tener penas punitivas hacia sus dueños o poseedores o quien resulte responsable.

El maltrato animal en México es una realidad que ha sido minimizada, sólo por mencionar algunas cifras para destacar esta problemática:

- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México ocupa el penoso 3er lugar con mayores registros de maltrato y crueldad animal.
- Más 60,000 animales mueren en México al año por maltrato.
- Las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son violación, abuso sexual, tortura, lesiones, abandono y muerte.
- El 70% de los perros en México se encuentran en situación de calle.
- Existen 22 millones de perros y 5.5 millones de gatos en 54% de los hogares mexicano.
- En México sólo el 30% de los perros tienen dueño.
- 7 de cada 10 perros sufren de maltrato.



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



Por otro lado, la violencia doméstica es la forma de violencia familiar más frecuentemente reportada, seguido por abuso de niños y de mayores. Y de acuerdo con datos del INEGI, un 21% de los casos de crueldad animal intencional también involucra alguna forma de violencia familiar; 13% involucra violencia doméstica.

En ese sentido, avanzar en la erradicación de la violencia como problema social a través de la promoción de formas de convivencia sanas con nuestro entorno, entendido éste hacia cualquier especie con vida es de vital importancia.

En el México actual, es necesario que desde los núcleos familiares se promuevan pensamientos y acciones encaminadas al respeto y la búsqueda de una sociedad libre de violencia y con ello promover el trato digno hacia los animales, lo que resulta directamente proporcional a fomentar un desarrollo armónico del comportamiento social.

Es importante destacar que, a nivel nacional, en materia de regular y tipificar como delito el maltrato y la crueldad contra los animales se ha tenido un avance importante, ya que en 28 de las 32 entidades federativas se han hecho reformas y adiciones a sus respectivos códigos penales con el fin de otorgar una protección integral y fuerte desde el ámbito legal a los animales, estableciendo multas y penas punitivas. Estando pendientes de legislar sobre este tema, entre estas cuatro entidades, el estado de Chiapas.

Las sanciones y penas a las personas que resulten culpables en estas veinte y ocho entidades que han legislado como delito el maltrato y la crueldad animal son variadas, pero al final de cuentas son punitivas, es decir, prisión y multas a quienes incurran en este delito.



GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL



En ese sentido, es necesario avanzar desde un enfoque integral, para legislar en favor de la protección de los animales. Con ello estaremos fomentando en la sociedad combatir vicios y comportamientos que violentan y nos afecta en el núcleo más importante, que es el entorno familiar.

La protección y defensa de los derechos animales como seres indefensos ante el dominio de la humanidad, transmite también el mensaje y la enseñanza de que se debe defender a todo aquel que sea víctima de la injusticia, sin importar su especie. Esto resultará en una sociedad más justa y con valores como empatía, dignidad, respeto, solidaridad, y la no violencia.

La capacidad de un Estado para hacer valer el Estado de Derecho no puede medirse únicamente a través del respeto hacia los derechos de las personas. El respeto a la vida de todo ser vivo debe ser visto como un elemento fundamental de cualquier país que se considere justo y promotor de los derechos humanos.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Senado de la República, exhorta de manera respetuosa al H. Congreso del Estado de Chiapas, a que legisle lo más pronto posible, para tipificar como delito el maltrato y la crueldad contra los animales y lo incorpore en su Código Penal de esa entidad.



**GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**



Dado en el Pleno del Senado de la República a los 15 días del mes de marzo de
2022.

Suscribe.

Senadora Sasil de León Villard